

BASES

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN DOCENTE CON ENFOQUE RSU (FID RSU) - 2022

1. Presentación del Fondo

El presente fondo concursable es una estrategia elaborada por la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS)¹ en colaboración estrecha con la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)², cuyo objetivo es promover que las y los docentes ganadores del Concurso Anual de Proyectos (CAP) utilicen los conocimientos y resultados obtenidos en sus investigaciones para responder a problemáticas específicas que aquejan a nuestra sociedad. En esta segunda edición –alineados al compromiso ético de la universidad frente a los desafíos del Desarrollo Humano Sostenible (DHS)– el Fondo incentiva propuestas que respondan a los retos propuestos por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este fondo es una invitación para que las y los docentes incorporen el enfoque RSU en sus investigaciones a través del diseño y desarrollo de procesos y acciones organizadas, en vinculación con actores relevantes del entorno, para asegurar la devolución de resultados y la divulgación pertinente del conocimiento generado. Ello muestra la atención que presta la universidad a la pertinencia y el valor de la generación de conocimiento, más allá de la academia. Así, a partir de un trabajo sostenido entre la DFI, la Dirección Académica de Planeamiento y Evaluación (DAPE) y la DARS en los últimos años, se ha desarrollado –en sus dimensiones conceptuales– la denominación [Investigación con Impacto Social](#) (IIS) para referirnos a aquella que trasciende la contribución académica a fin de aportar a la generación de bienestar humano en diversos grupos, comunidades u organizaciones del país. La IIS es entendida como la expresión del [enfoque RSU](#) en la investigación y, en esta convocatoria, se empleará dicho término para referirnos al enfoque RSU aplicado a los procesos de investigación.

Esperamos que las y los docentes y equipos de investigación que obtengan el fondo puedan:

- reconocer su quehacer investigador en cuanto a su relevancia para generar impactos positivos en la sociedad;
- reconocerse como agentes de cambio social para propiciar

¹ La DARS es la unidad responsable de promover y proponer estrategias académicas desde el enfoque de la RSU. Para más información sobre el enfoque RSU y la DARS revisar el [Manifiesto RSU de la DARS](#)

² La DFI es el brazo operativo del Vicerrectorado de Investigación (VRI). Durante la etapa de desarrollo de los proyectos CAP, la DFI cumple labores de seguimiento administrativo y financiero y se encarga de evaluar los resultados de las investigaciones. De la misma manera, apoya a la devolución, difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones.

transformaciones positivas en determinados entornos territoriales; y, iii) generar formas innovadoras para divulgar los resultados de sus estudios, formas que trasciendan el ámbito académico y que se vinculen con las poblaciones y actores sociales relevantes.

2. Temáticas

La RSU desde la PUCP es la expresión del compromiso ético de la universidad frente a los desafíos del Desarrollo Humano Sostenible (DHS), y se vincula estrechamente con la [Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#). En ese sentido, el modelo de la Investigación con Impacto Social (IIS) involucra el aporte de la investigación para responder a los retos del DHS a través de su vinculación con los ODS. Teniendo en cuenta lo anterior, **cada una de las propuestas recibidas en esta convocatoria deberá responder a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU**. Los ODS son un marco valorativo de amplio consenso global para orientar acciones y políticas en el ámbito público y privado, lo que en definitiva constituye un marco orientador para las investigaciones que buscan contribuir con un futuro sostenible.

3. Objetivo del Fondo

El Fondo busca articular los proyectos de investigación académica financiados por el CAP con procesos y acciones coherentes con el enfoque de la IIS de la PUCP. Para esta edición del Fondo, se plantea que las y los investigadores ganadores del CAP lleven a cabo una propuesta que garantice que el conocimiento generado por sus investigaciones:

- Contribuya a responder **al menos uno de los ODS**.
- Sea devuelto de manera pertinente al **grupo, comunidad u organización con la que se trabajó**, y que en base a esa devolución,
- se realicen **acciones coherentes con el enfoque de IIS** que sean pertinentes y útiles para que el mencionado grupo humano afronte problemas o retos específicos y que ayuden a la divulgación de conocimientos dirigidos hacia actores relevantes dentro del entorno territorial³.

4. Características generales del financiamiento

El Fondo financiará a un máximo de **cuatro (4) proyectos ganadores**. Cada uno de ellos recibirá hasta **S/. 3,000.00 (tres mil soles)** para la ejecución de sus proyectos.

Dado los objetivos del presente fondo concursable, los costos a cubrir pueden incluir:

- Pago de honorarios a asistentes
- Movilidades
- Materiales de escritorio
- Materiales y logística para las reuniones de trabajo o espacios de devolución/divulgación.
- Elaboración de productos o servicios de devolución

Cabe precisar que el fondo no incluye pago o remuneración de el/la coordinador/a del proyecto ganador.

³ Según el [enfoque de colaboración multiactor de la PUCP](#), se define como actores relevantes del entorno territorial a aquellos vinculados a la problemática territorial identificada y que puedan colaborar en la elaboración de una respuesta haciendo uso de los resultados de la investigación.

Una vez otorgado el monto, las y los investigadores contarán con cuatro (04) meses para la ejecución de sus proyectos. Luego de concluido este plazo, dispondrán de un (01) mes para elaborar el informe de cierre, que da por concluida su participación en el proceso.

5. Público objetivo

La presente convocatoria está dirigida a **las y los ganadores del CAP 2019** que estén interesados en contar con un fondo para llevar a cabo una devolución de resultados y/o alguna acción vinculada a sus investigaciones, coherente con el enfoque de la IIS, y que resulte beneficiosa para los grupos humanos con los que se vinculó en el contexto de dicha investigación.

Son elegibles para participar en el fondo concursable las y los coordinadores de investigación de proyectos ganadores del CAP **que hayan realizado entrega a la DFI los resultados comprometidos**. Asimismo, debe destacarse que cada docente coordinador/a puede presentar como máximo hasta una propuesta para este fondo.

En el caso de docentes TPA, estos deberán contar con carga lectiva en el semestre **2022-2**.

6. Tipos de proyectos elegibles

Las propuestas ganadoras de este fondo deben incluir: i) una propuesta de devolución de resultados y/o ii) una propuesta de acciones con potencial de generar impacto social en la solución de problemáticas específicas que dialogan con los ODS de la Agenda 2030.

Si bien la devolución y acción con enfoque IIS se conciben para vincularse con grupos, comunidades u organizaciones, reconocemos que no todos los proyectos de investigación del CAP trabajan directamente con grupos humanos. En ese caso, no deja de ser necesario proyectar la acción con enfoque de IIS a grupos, comunidades u organizaciones con el fin de responder a una problemática que resulte pertinente⁴.

6.1 La devolución de resultados con enfoque de IIS

La propuesta de devolución de resultados con enfoque IIS aplica únicamente a las investigaciones que hayan trabajado directamente con grupos humanos y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- A. Debe realizarse, en principio, con aquellas personas, comunidades y/o instituciones que cumplieron el rol de informantes durante la investigación y con los cuales fue necesario vincularse para que ésta sea posible.
- B. Debe dialogar con las necesidades y demandas de las poblaciones con las que se tuvo vínculo durante la investigación. Asimismo, debe plantearse la utilidad prevista que tendría la información que se devuelva para la solución de alguna problemática identificada, en vinculación a la Agenda 2030 y sus ODS.
- C. Debe detallar los cuidados a implementar para garantizar un buen cierre del vínculo.

⁴ Ejemplo de esto es un proyecto que analizó la calidad del agua de un río y halló la presencia de metales pesados u otros contaminantes. Para atender el problema de salubridad existente en la comunidad ribereña del tramo del río, el proyecto buscó divulgar los hallazgos de la investigación, así como fomentar prácticas de cuidado de la salud pertinentes para la comunidad.

- D. Debe explicitar cómo la propuesta de devolución se vincula con los resultados del proyecto ganador del CAP⁵.
- E. Asimismo, debe presentarse la viabilidad y la proyección sobre cómo la propuesta de devolución considera y responde a las características particulares del grupo humano receptor (ej., idioma, nivel de comprensión lectora, acceso a tecnologías). La propuesta de devolución deberá ser validada y ajustada en diálogo con el grupo, comunidad u organización.

6.2 Las acciones con enfoque de IIS

La acción con enfoque de IIS parte de los resultados del proyecto de investigación y está dirigida a aportar a la solución de una problemática específica del entorno territorial que se encuentre vinculada, a su vez, con alguno de los ODS. Esto puede ser llevado a cabo tanto por investigaciones que trabajan directamente con grupos humanos como aquellas que no lo han hecho. Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. La acción con enfoque IIS involucra la elaboración de un producto que se derive de los resultados de la investigación y que apoye la realización de: i) actividades para la divulgación de los resultados de investigación dirigida a actores sociales vinculados a las temáticas desarrolladas o ii) acciones de incidencia, a partir de los resultados, en instituciones gubernamentales cuyo quehacer se vincule con la temática tratada.
- B. Los actores sociales pueden ser supranacionales, gubernamentales, privados o de la sociedad civil.
- C. La acción con enfoque de IIS, y sus respectivos productos, deben adaptarse a las particularidades y necesidades de los actores identificados, pues se espera que ellos se apropien de los resultados de la investigación y puedan replicar las acciones propuestas, así como coordinar futuras acciones en beneficio del territorio.

6.3 Otras precisiones:

- Dado el contexto de la pandemia por COVID-19, tanto la propuesta de devolución como la acción con enfoque de IIS deben incluir protocolos de seguridad y cuidado pertinentes que aseguren el bienestar del equipo de investigadores/as y de actores involucrados, a partir de las disposiciones gubernamentales.
- Se valorarán propuestas creativas, que desplieguen métodos originales y pertinentes para la población receptora. Ejemplos de ello pueden ser materiales comunicacionales⁶, como trípticos, infografías, cuñas de audio, videos, entre otros.
- Finalmente, en el Anexo 2 se presenta un ejemplo de cómo se estructuró la devolución y la acción con enfoque IIS a partir de un proyecto ganador del CAP.

⁵ La relación de continuidad entre la investigación y la propuesta de devolución se establece cuando esta última responde a la misma población que participó del estudio, ya sea porque aborda aspectos relacionados a ellos, por estar afectados por una problemática en el área donde se llevó a cabo el estudio, o porque el conocimiento obtenido en la investigación permitió visibilizar problemáticas particulares sobre los que se informará con la devolución de resultados.

⁶ El/la coordinador/a docente deberá tomar en consideración la Política de Papel Cero de la PUCP al momento de planificar la elaboración de productos impresos. Cabe señalar que no se incentiva el uso de papel en los casos donde existen las condiciones para la divulgación de productos digitales.

7. Proceso de evaluación

Un jurado especializado, designado por la DARS y la DFI, realizará una evaluación ciega de las propuestas postuladas. Se elegirán las propuestas ganadoras a partir de los siguientes criterios:

- **Respuesta al Desarrollo Humano Sostenible (20 pts):** la propuesta indica y argumenta cómo las acciones desplegadas son relevantes para el DHS a través de sus aportes al logro de al menos un ODS.
- **Coherencia y viabilidad (20 pts):** entre objetivos de la propuesta, resultados esperados, actividades, tiempo programado, presupuesto y el contexto de pandemia por la COVID-19.
- **Pertinencia social y utilidad (20 pts):** tanto la devolución de resultados como la acción con enfoque de IIS y sus productos derivados, deben responder a necesidades y/o características pertinentes para el grupo con el que se trabajó durante la investigación y, en ese sentido, se debe hacer explícita la forma en que la propuesta tiene el potencial de servir para que el grupo humano afronte problemas o retos concretos.
- **Cuidado del vínculo (20 pts):** la propuesta debe evidenciar
 - Un adecuado grado de conocimiento sobre la realidad del grupo, comunidad u organización al explicitar cómo se toman en cuenta las características particulares de las poblaciones con las que se trabajará.
 - Las medidas de cuidado del vínculo a implementar para relacionarse con las/os participantes en las mejores condiciones. Esto implica las acciones que se tomarán para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y cuidado por motivo de la pandemia.
- **Vinculación con actores relevantes (20 pts):** la iniciativa plantea formas pertinentes e innovadoras para utilizar los resultados de la investigación para generar y/o consolidar redes de trabajo con actores relevantes para la problemática abordada y que, además, tengan potencial para contribuir a la sostenibilidad y/o escalamiento de los resultados de la iniciativa en el tiempo.

8. Proceso de postulación

- Antes de postular, revisar las bases de postulación y los compromisos de los ganadores y las ganadoras (anexo 1)
- Cada docente que desee postular al fondo concursable deberá completar el [siguiente formulario](#).
- El formulario estará disponible desde el 08 de agosto. Se permitirán las postulaciones hasta el 22 de agosto 2022 a las 11:59 p.m., hora en la que el formulario se cerrará automáticamente.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto un número indeterminado de fondos cuando se considere que no cumplen con lo estipulado en estas bases.
- El 29 de agosto 2022 se publicará la lista de propuestas ganadoras en la página web y redes sociales de la DARS (<https://dars.pucp.edu.pe/>)
- Para consultas sobre las bases, escribir a m.erausquin@pucp.pe

9. Cronograma

Lanzamiento de convocatoria	08 de agosto
Absolución de consultas	Hasta el viernes 19 de agosto
Presentación de propuestas	Hasta el lunes 22 de agosto (todo el día)
Presentación de resultados	Lunes 29 de agosto
Inicio de ejecución de proyectos	Setiembre 2022
Fin de ejecución de proyectos	Diciembre 2022
Entrega de informe de fin de actividades	Enero 2023